

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES DEL INSTITUTO, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO No. 5

1. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE EVALUACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	300
Precio	300
Capacidad técnica	400
TOTAL PUNTAJE	1000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 750 puntos sobre 1000 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerara que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 450 puntos en la evaluación técnica sobre 500 puntos.

2. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de ciento veinticinco (150) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le

asignarán ciento veinticinco (125) puntos, a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

- **Tiempo contratado.** Se asignará un máximo de ciento veinticinco (150) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor a 3 años completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según la habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo en años contratados se le asignará ciento veinticinco (150) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de años, luego de la sumatoria total.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos relacionados con el objeto de la presente invitación, a partir del 01 de enero de 2010, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 31 de diciembre de 2009.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. **NOTA:** Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

3. PRECIO

Al precio más bajo en comparación con el valor presupuestado por la entidad, se le asignarán doscientos cincuenta puntos 300 puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

No se aceptarán propuestas artificialmente bajas.

P1 = Valor propuesta con menor precio ofrecido

P2 = Valor propuesta a calificar

X = Puntaje asignado

$$X = (P1 / P2) * \text{Puntaje (250 puntos)}$$

Empresa (P1) XXXXX \$ 120.000

Empresa (P2) YYYYY \$ 140.000

Empresa P(1) XXXXX (PRECIO MÁS BAJO)

$$(120.000 / 120.000) * 250$$

$$(1) * 250 = 250$$

Empresa (P2) YYYYY

$$(120.000 / 140.000) * 250$$

$$(0.86) * 250 = 215 \text{ PUNTOS}$$

4. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los requisitos habilitantes como criterios básicos y el puntaje se dará de acuerdo a las mejoras propuestas para un total de quinientos puntos (400) puntos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
TIEMPO DE RESPUESTA EN HORARIO HÁBIL	100
TIEMPO DE RESPUESTA EN HORARIO NO HÁBIL	100
TALENTO HUMANO	200
TOTAL	500

4.1. TIEMPO DE RESPUESTA EN HORARIO HÁBIL

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
MÁXIMO NOVENTA (90) MINUTOS (MÍNIMO HABILITANTE)	0
ENTRE CUARENTA Y CINCO (45) Y SESENTA MINUTOS (60) MINUTOS	50
TREINTA 30 MINUTOS O MENOS	100

4.2. TIEMPO DE RESPUESTA EN HORARIO NO HÁBIL

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
MÁXIMO SEIS HORAS (MÍNIMO HABILITANTE)	0
ENTRE SEIS Y TRES HORAS	50
MENOR A TRES HORAS	100

4.3. TALENTO HUMANO

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
UN INGENIERO BIOMÉDICO CON UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA RELACIONADA EN COORDINACION DE GESTIÓN EN MANTENIMIENTO SIN PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN (MÍNIMO HABILITANTE)	0
UN INGENIERO BIOMÉDICO CON DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA EN COORDINACION DE GESTIÓN EN MANTENIMIENTO CON PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN (MÍNIMO HABILITANTE)	80
UN (1) TECNÓLOGO CON DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS EN INSTITUCIONES DE III NIVEL (MÍNIMO HABILITANTE).	0
UN (1) TECNÓLOGO CON TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS EN INSTITUCIONES DE III NIVEL.	70
UN (1) TECNÓLOGO CON UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO.	0
UN (1) TECNÓLOGO CON DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO.	50